

# **IMPORBAHIA S.A.**

## **INFORME DEL COMISARIO AÑO 2017**

Dando cumplimiento a las normas establecidas en la ley de compañías, tipificado en el artículo 279; en calidad de Comisario, procedo a presentar el informe.

Efectuada la revisión, verificación y análisis de todos los libros contables que para el efecto mantiene la empresa en el sistema contable computarizado denominado VERSYSS.

## **APLICACIÓN DE LAS NORMAS LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ESTATUTARIAS**

*De las normas:* La empresa aplica las normas nacionales e internacionales que han sido aprobadas para la aplicación y regulación de los Sistemas Contables.

Las Normas Reglamentarias y resoluciones efectuadas por la junta nacional de accionistas han sido cumplidas de conformidad a los procedimientos y plazos recomendados.

## **EXAMEN DOCUMENTAL**

Efectuado el examen a los registros contables de la empresa, se pudo establecer que se encuentran correctamente asentados todas las transacciones que se han generado en el ejercicio fiscal 2017, bajo los principios generalmente aceptados de contabilidad.

## **ESTADOS FINANCIEROS**

Los estados financieros se encuentran elaborados y organizados a los organismos de control bajo las normas NIFF, cumpliendo también con todas las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).

De la revisión y análisis a los Estados Financieros se establece que la situación económica de la empresa tiene índices positivos de solvencia, esto permitirá un crecimiento sostenido en los próximos ejercicios económicos.

## **DE LOS IMPUESTOS**

Revisada las declaraciones de impuestos de enero a diciembre correspondiente al impuesto al valor agregado, retenciones en la fuente con sus respectivos anexos, e impuesto a la renta

correspondiente al ejercicio fiscal 2017, se pudo establecer que se cumplió dichos pagos en los plazos y montos correctos.

Para concluir el presente informe debo hacer una mención especial al Dpto. de Contabilidad, por su colaboración ágil y oportuna lo que permitió cumplir eficientemente la revisión y elaboración del presente documento.

Atentamente,



Jenny Muñoz Pérez

COMISARIO